
De: Acceso Información Pública
Enviado el: lunes, 24 de febrero de 2025 13:16
Para: [REDACTED]
Asunto: Respuesta Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000018
Datos adjuntos: Justificante_INFPUB_2025_IP000018.pdf

Buenos días,

En respuesta a su solicitud de información pública que tuvo entrada en Aena S.M.E., S.A. el 24 de enero de 2025, y en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, le comunico que en el siguiente enlace puede acceder al listado solicitado con información sobre la fecha, el destino y el tipo de aeronave de los vuelos con salida desde el Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona- El Prat desde el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Esta información estará disponible hasta el 24 de marzo de 2025 y la clave de acceso es *Aena2025*.

BCN vuelos salidas 2004 2024

En cuanto a la información sobre la compañía y el número de vuelo, le comunico que se deniega el acceso a la información, de conformidad con el artículo 14.1.h) de la citada Ley, que dispone que el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para los intereses económicos y comerciales.

Ofrecer esta información identifica las rutas de las aerolíneas, que son compañías privadas que operan en un régimen de libre competencia, sin excepciones, dejando al descubierto sus políticas comerciales. Hacer pública esta información puede provocar un perjuicio, razonable y no meramente hipotético, a sus intereses comerciales y económicos. El acceso a la información solicitada no constituye un interés público superior en la medida que estas compañías operan en un régimen de libre competencia presidida por la libertad de elección de los pasajeros.

Finalmente y respecto a la información relativa a los pasajeros embarcados en cada vuelo, le comunicamos que Aena S.M.E., S.A. no dispone de datos sobre los pasajeros ya que esta información es propiedad de las aerolíneas, debiendo dirigir su petición a las mismas.

Contra la presente comunicación podrá usted interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta comunicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Atentamente,

Jefa del Departamento de Gestión de Acuerdos Institucionales y Transparencia
Dirección de la Oficina de la Presidencia, Estrategia y Políticas Públicas



Peonías,12

28042 Madrid
España



aena.es



De: AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es <AENA_Serv_Telem.no_responder@aena.es>
Enviado el: viernes, 24 de enero de 2025 20:33
Para: Acceso Información Pública <accesoinformacionpublica@aena.es>
Asunto: Creada Solicitud de Información Pública. Código Expediente: 2025/IP000018

Se ha realizado una Solicitud de Información Pública.

Se remite para su tramitación.

DATOS DE REGISTRO ELECTRÓNICO:

Cod. de registro: AenaRE/2025/E/004475

Fecha Registro: 24/01/2025 20:32:29

Cod. Expediente Aena: 2025/IP000018